

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Alonso Martinez Abad, Dignidad de Maestrescuela en la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor de esta Villa de Alcalà de Henares, y Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobispal de ella, y en todo el Arçobispado de Toledo, &c. Por la presente por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y imprima la *Primera Parte de la Chronica Seraphica de San Francisco, y sus Compañeros*, compuesta por el Reverendissimo Padre Fray Damian Cornejo, Lector Jubilado, y Custodio del Orden de San Francisco en esta Provincia de Castilla, electo Obispo de Castelamar. Atento en virtud de nuestra comission, ha sido visto, y examinado, y no ay cosa digna de enmienda, ni contra nuestra Santa Fè Catolica, y costumbres. Dada en la Villa de Alcalà de Henares, en seis dias del mes de Diziembre de mil seiscientos y ochenta y vn años.

Doct. Alonso Martinez
Abad.

Por su mandado

Ignacio Vitoria

APROA

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Doctor Complutense Fr. Bernardo de Cartes y Valdivieso, Lector Jubilado, y Regente de los Estudios de su Colegio insigne de la esclarecida Familia del Melifluo, y Mariano Doctor, San Bernardo, en Alcalà.

M. P. S.

Obedeciendo el mandato de V. A. he leído la Primera Parte de la Chronica de la Sagrada Religion Serafica, escrita por el Rmo P. M. Fr. Damian Cornejo, Lector Jubilado, Guardian que fue del insigne Santuario de S. Diego desta Villa de Alcalà, y Custodio actual de la Santa Provincia de Castilla. Y despues de registrada con sollicitud obra tan aseadamente dispuesta (mas por el interès en la enseñanza, que por el rigor en la censura) me sucede lo que experimentò Plinio el menor, en los Annales del Tacito, que si en la Epist. 20. del lib. 7. se vieron examinados con desvelo en la Epist. 33. quedaron gloriosamente aplaudidos: *Librum tuum, dize, legi, & quam diligentissimè potui, annotavi, quæ commutanda, quæ eximenda arbitraret. Nam, & ego verum dicere assuevi, & tu libenter audire: neque enim ulli patientius reprehenduntur, quam qui maximè laudari merentur.* He leído (escribe Plinio) tus obras, y dexè correr à la diligencia mas despierta, las cortinas del aviso, para señalar lo q̄ merecièsse mudarse, ò lo que fuesse justo excluirse; porq̄ en mis labios es la verdad costumbre, y en tus oidos gusto, y solamente escuchan la censura con sosiego, los que en el merito afiançan su aplauso. Parece procedia Plinio con severidad de Aristarcho, y desengaña la presumpcion con estas voces: *Auguror (nec me fallit augurium) historias tuas immortales futuras.* Despues de encargado à la razon el examen, sin permitir abogacias al afecto, me persuado, ò Tacito (sin que me puedan culpar Adiviño) que tus libros aspiran à la eternidad, y se coronan con inmortal renombre à los siglos. Esta fue la censura de Plinio, sobre los escritos del Tacito; y procurando yo cùplir el precepto de V. A. y las instancias del Rmo P. Maestro, lo que empezó obligacion advertida, acaba en mas justos elogios; porque en obra tan admirable, solo hallo, que serà eterna aclamacion de los eruditos, y que puedo dezir de su doctissimo Autor, lo que dexò es-

crito del mismo Tacito, Quintiliano, lib. 10. *Superest adhuc, & exornat atatis sua gloriam, vir saeculorum memoria dignus.* Y esto sin los achaques que notava en Livio, la austera curiosidad de Justo Lypio; pues aplaudiendole Principe de las Romanas Historias, echò menos en sus hojas la doctrina. *A Livij lectione semper commotior*

Just. Lip.
in nuncu-
pat. ad
Annal.
Tacit.

surrexi, non semper melior, aut ad vita casus instructor. Pero en esta Chronica sienta la razon la dulce violencia del referir, y el alma la poderosa fuerça del enseñar.

Cumple el Autor exactissimamente con todas las leyes de la Historia, sin dexarse llevar de lo dudoso, ni omitir lo cierto, como

Cicer. 1.
2. de ora-
tor.

dezia Ciceron: *Prima Historia lex, ne quid falsi dicere audeat; secunda, ne quid veri non audeat, ne qua suspicio gratia sit in scribendo, ne qua simultatis.* Y con esso carece del vicio abominable, que notò

Val. Max
lib. 8.

Valerio Maximo, en las memorias del Magno Pompeyo: *Qua enim in Pompeium nova, & ampla congesta sunt, hinc assensione favoris, illinc frementis invidia, litterarum monimentis obstrepuntur.* Vive

lexos de esta obra la lisonja. No tiene lugar en ella la invidia. Es en todo acertada narracion, con estilo digno de tan superior materia.

Porque el juicio de los hombres, dizè mi Gran Padre San Gregorio, fuele pervertirse con el miedo, codicia, aborrecimiento, ò amor de-

masiado: *Quatuor modis humanum iudicium pervertitur: timore, dum metu potestatis alicuius, veritatem loqui peritimescimus: cupiditate,*

dum premio alterius animum corrumpimus: odio, dum contra quemlibet adversarium molimur: amore, dum amico, vel propinquo contendimus prestare auxilium. Y como el Autor vive essempto destas

impresiones contagiosas, sigue el Norte de la verdad, seguro de comunes naufragios, que se advierten en otros Annales. Refiere los

sucessos, y no olvida declarar sus motivos, que es la proporcion mas discreta, quando no excede la congetura, como dezia Sempronio:

Sempron.
Asell. in
Fragmèr.

Nobis non modo satis esse video, quod factum esset, id pronuntiare, sed etiam quo consilio, quaque ratione gesta essent demonstrare. A este

mismo fin discurre, quando lo pide la ocasion, contra algunos, q̄ introducen al sagrado de la Historia questions impertinentes, reprobadas por S. Pablo, por servir mas al escandalo, que à la edificacion:

2. ad Ti-
mot. 2. v.
23. & D.
Amb. ibi.

Stultas autem, & sine disciplina Questiones de vita, sciens quia generant lites; porque no conducen à la sabiduria verdadera, en sentir

de San Ambrosio; y porque debiera no saberse lo que en ellas aprende

de la ociosidad, como dezia Seneca: *Qua erant dediscenda, si scires.*

Seneca
Ep. 293

Y quando se gobierna la pluma con gravedad, y prudencia, omitiendo lo inutil, y enseñando lo preciso; manifiesta el impulso de la

caridad, cuya modestia carece de riesgos, al passo que su falta ocasiona peligros, segun la grave sentencia de Theophylato: *Antea,*

Theoph.
ad 1. ad
Timot. ca
1. v. 5.

cum non esset dilectio, invidia erat: ex hac sequebatur dominatus cupiditatis: ex hac porro docendi ambitio nascebatur.

Resplandece, pues, en esta obra, sobre lo erudito, curioso, elegante sin afectacion, y conciso sin obscuridad, vna prudencia, y amor

Christiano, con que se dan vivos colores à las vidas de el Seraphin de la Iglesia, y sus famosos Compañeros, para inflamar los animos à

la imitacion, con la hermosa llama de sus virtudes, siendo cierto, que exemplares tan superiores, echavan menos en el deseo comun,

Escritor de tan luzidas prendas, à cuyos estudiosos afanes, saliesse el

pafnoso original de N. P. S. Francisco, mas brillante (si se puede decir) como lo assegurava Antipatro del lienço de Ventis, nuevamen-

Antip.
apud Na-
tal. Co-
mit. 1. 4.
cap. 13.
Eccle-
siast. 44.

te por Apeles delineado. Y siendo justo renovar la memoria de los justos, en la enseñanza del Espiritu Santo, no se dude es piedad, me-

recedora de estimacion, escribir sus vidas, para exemplo de todos: que es la razon de Hugo Cardenal, explicando à San Pablo: *Mini-*

Hug. Car-
din. in
Apocal. 21
v. 19.

sterium tuum imple, vel in libris faciendis, quod est opus pietatis, ut in illis doceantur posteri, sicut Augustinus fecit, Hieronymus, & ceteri. Por todo lo qual, y para que la comun expectacion logre el con-

fuelo de sus ansias, juzgo se debe dár al P. Maestro la licencia que pide, y mandarle V. A. profiga el empeño comenzado, para que siendo

lustre de la Familia Serafica, sirva de edificacion à toda la Iglesia Catolica. Assi lo siento. En este Colegio de mi Gran Padre San Bernardo de la Vniversidad de Alcalà, à veinte de Enero de 1682.

F. Bernardo de Cartes y Valdivieso.

Alonso los señores del Consejo Real de este Reyno, para que se acuerde lo que se ha de hacer en esta materia, como mas largamente consta de la certificacion que de este dho. Capitulo de Alcalà, el dho. dia de Enero de 1682, se dio en el dho. Consejo.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio de su Magestad el Reverendissimo Padre Fr. Damian Cornejo, del Orden de nuestro Padre San Francisco, y su Chronista General, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn Libro, intitulado: *Chronica de la Religion de nuestro Padre San Francisco, Primera Parte*, sin que otra persona alguna le pueda imprimir sin su consentimiento, so las penas en dicho Privilegio impuestas contra los que contravinieren en ello, como consta mas largamente de su original, despachado en el Oficio de Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara, su fecha en 29. de Enero de 1682. años.

FEE DE ERRATAS.

Fol. 4. col. 2. lin. 14. llenando, lleno. Fol. 6. col. 1. lin. 3. increbit, increbuit. Fol. 11. col. 1. lin. 17. gästavit gustabit. En esta col. lin. 40. seas, escas. En este fol. col. 2. lin. 13. solicitando con, sobra el con. Fol. 18. col. 2. lin. 44. vobis, Bobis. Fol. 19. col. 1. lin. 43. medios, miedos. Fol. 48. col. 1. lin. 24. tenia llave, tiene llave. Fol. 59. col. 1. lin. 46. al princ. del §. afirman, afirmar. Fol. 65. col. 1. lin. 12. veritate ridere, veritati ridere. Fol. 68. en la margen de la col. 2. aperiantur, aperiunt. Fol. 72. en el §. que empieza certificado Bernardo, está antepuesto al que sigue en el fol. 73. que empieza convenidos en este medio, debe leerse primero. Fol. 78. col. 2. lin. 32. la venere, y la venera. Fol. 80. col. 2. lin. 39. Vngria, Vmbria. Fol. 81. col. 2. lin. 22. obstigado, ostigado. Folio 89. col. 2. lin. 43. por, però. Fol. 64. col. 1. lin. 7. con la horrible, contra la horrible. Folio 95. está errado con el num. 93. col. 1. lin. 16. las huviesse, les huviesse. Fol. 117. col. 2. lin. 20. y perfeccion, proporcion.

¶ Este Libro intitulado: *Primera Parte de la Chronica de la Orden de N. P. San Francisco*, advirtiendo estas erratas, está fielmente impresso, y concuerda con su original. Madrid, y octubre 27. de 1682.

D. Francisco Murcia
de la Llana,

Corrector General por su Magestad.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real este Libro, intitulado: *Chronica de la Religion de nuestro Padre San Francisco, Primera Parte*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de la certificacion que de ella diò Gabriel de Aresti, Escrivano de Camara del dicho Consejo.



PROLOGO AL LECTOR.



CONFIANZA fuera presuntuosa no prevenir algunos golpes (no es posible todos) de la censura, en siglo, que corre tan libre, por estar el juyzio de los Lectores tan delicado, y escrupuloso. Ocupado en otros estudios bien diversos estava, quando me obligò la obediencia à que levantasse mano de ellos, y la pusiesse en esta Obra: y aunque conocì la dificultad de la empresa, entrè en ella confiado, y animoso, sabiendo, que la ceguedad de la obediencia es lince de los aciertos. Los motivos, que el Reverendissimo Padre Fray Joseph Ximenez Samaniego Ministro General de toda la Orden, tuvo para ponerme en este empeño, me tocò venerarlos, no discurrirlos: aunque alguno de ellos està tan à la vista, que no es necesario fatigar el discurso, para conocerle. Consumiòse con el tiempo la impresion de las antiguas Chronicas; echalas menos la comun devocion, y ha sido forçoso renovarlas, por satisfacer à sus deseos, y acallar sus piadosas queexas. El estilo en las antiguas era sobradamente sencillo; no està el siglo presente para sencillez tanta; ò porque con la malicia se ha estragado el gusto de la devocion, y es necesario dàr mas sazón à sus viandas; ò porque (y es lo mas cierto) como con la experiencia se han adelantado las artes, se han mejorado tambien los gustos, y desdeñan los presentes siglos, lo que aplaudieron los passados.

Parecerà acaso à alguno, que el asseo de las clausulas deroga à la devocion, como si el desaliño pudiera ser incentivo de piadosos afectos. En todas las Historias profanas se desea la elegancia, y ornato, y es reprehensible la baxeza, y grosseria de el estilo. No se porque en las Sagradas, donde es mas necesaria la persuasiva, pueda ser culpable la eloquencia. Tres utilidades espera de la leccion sagrada la discrecion devota; maximas para el buen gobierno de las pasiones propias, motivos para encender la voluntad en santos afectos, y ideas para formar por imitacion de virtudes Almas per-